

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6297125



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55811

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Amanda GUTIERREZ SAMPAIO RUN: 24.908.755-6
 2. Don Thierry Guy Henri Monique HOUTTEKIER RUN: 14.601.118-7
 3. Doña Adriana Estefania CACERES SOLER RUN: 24.157.359-1
 4. Don Shahabaaz Gauskhan PATHAN RUN: 24.928.569-2
 5. Don Alberto Henrique PRAZERES SEREM RUN: 24.565.056-6
 6. Doña Maria Jose LEITAO PRAZERES SEREM RUN: 24.565.076-0
 7. Doña Yundi LUO RUN: 24.954.670-4
 8. Doña Lucile Denise Renee BERNARD RUN: 24.900.949-0
 9. Doña Karla Marylia CARVALLO FERNANDEZ RUN: 24.930.556-1
 10. Don Walber Alexis CENTURION DELGADO RUN: 24.469.876-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/NAU
[141] 24/03/2016